

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.957

Miércoles 25 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Avisos

CVE 2548195

Sociedad Médica Maule Sur S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Estimado señor Accionista,

De conformidad con el artículo 58 de la Ley sobre Sociedades Anónimas en relación con el artículo 102 del Nuevo Reglamento de la ley N° 18.046 y en conformidad a lo indicado en los estatutos sociales, cítese a los accionistas de la Sociedad Médica Maule Sur S.A. a Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 10 de octubre de 2024, a las 20:00 horas.

La Junta se celebrará en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle San Martín 669, comuna y ciudad de Linares.

En la Junta se tratarán las siguientes materias que se indican:

Tabla:

- A) Acordar la revocación y nombramiento de Directorio social, así como tratar el análisis y estado de situación de la sociedad.
B) De aprobarse la revocación del Directorio proceder al nombramiento de un nuevo órgano administrador de la sociedad.
C) Aprobar repactación, reforma y refundición de estatutos sociales. Así las cosas se solicitará a los accionistas la aprobación de la actualización del estatuto social para que la sociedad tenga mayor agilidad en sus negocios propios.
D) Examen de situación de sociedad.

Se recuerda a los accionistas que deben asistir personalmente o representados mediante poder escrito firmado y con la huella digital estampada al lado de su firma, otorgado en los términos del artículo 111 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, los que deberán presentarse dos días antes de la celebración de la Junta, a fin de permitir su calificación.

EL DIRECTORIO
Sociedad Médica Maule Sur S.A.

CVE 2548195

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl